DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	JUAN PABLO VELANDIA RAMIREZ
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
OFICINA MISIONAL	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

1.1 ANTECEDENTES Y CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...".

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia y demás estudios previos en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo

25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Que El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO 004 del 11 de junio de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo "NOCAIMA UNA TAREA DE TODOS", como instrumento de planeación para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la administración municipal, de acuerdo con ellos se genera el requerimiento de garantizar el ejercicio de las gestiones propuestas para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos generados bajo la ejecución del mismo.

En este sentido La Secretaría de Planeación, Infraestructura y Proyectos del Municipio de Nocaima desarrolla de manera permanente actividades relacionadas con el ordenamiento territorial, el licenciamiento urbanístico y la gestión administrativa que soporta estos procesos. Desde esta dependencia se atienden múltiples solicitudes de la comunidad, trámites internos y requerimientos técnicos que demandan organización y seguimiento.

En el desarrollo cotidiano de estas labores, se ha evidenciado un aumento en la carga administrativa, especialmente en lo relacionado con la revisión preliminar de documentación, el seguimiento a los procesos de licenciamiento urbanístico y el apoyo operativo a las actividades de diseño arquitectónico que adelanta la Secretaría. Estas tareas demandan tiempo, dedicación y conocimientos básicos en arquitectura y urbanismo, necesarios para brindar un apoyo adecuado al equipo de trabajo.

Por lo tanto, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría; en este sentido, contar con el apoyo de un estudiante de arquitectura y /o estudiante en técnico en dibujo arquitectónico permitirá organizar la información, realizar seguimiento a los trámites, apoyar la elaboración de insumos básicos de diseño y colaborar en la gestión administrativa.

La contratación propuesta permitirá mejorar la organización interna, optimizar los tiempos de respuesta, apoyar el cumplimiento de las funciones de la Secretaría y fortalecer la atención a la comunidad, contribuyendo así al adecuado desarrollo urbano del Municipio de Nocaima y al buen funcionamiento de la administración municipal.

De acuerdo con lo anterior y como será descrito en el presente documento es importante contratar la prestación de servicios: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA*

Que la presente contratación cuenta con el proyecto de inversión registrado en el banco de proyectos municipal así:

PILAR / EJE	*SECTOR*	*PROGRAMA*	*NUMERO DE META*	*NOMBRE DE LA META*	*BPPIM*
Buen Gobierno	*45. Gobierno territorial*	*Por ahí es la vaina*	*176*	*Asistir técnicamente brindando acompañamiento, apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y*	*2024254910041*

				conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial del municipio de Nocaima, en el cuatrienio	

1.2 NECESIDAD

De conformidad con los requerimientos mencionados en el acápite anterior la entidad encuentra necesario la contratación de un perfil para desarrollar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA** que cumpla con los siguientes requisitos de formación y experiencia

REQUISITOS DE PERSONA NATURAL

CATEGORIA	*REQUISITOS*	
Asistencial	Académico	Estudiante de arquitectura y/o técnico en dibujo arquitectónico.
	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.

2- OBJETO A CONTRATAR

2-1 OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

2-2 CÓDIGO UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**CODIGO**	81000000

FAMILIA	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**CODIGO**	81100000
CLASE	Ingeniería civil y arquitectura	**CODIGO**	81101500

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del municipio la suscripción de un contrato de ***prestación de servicios de apoyo***, de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El contrato de prestación de servicios cuenta con una regulación jurídica amplia, que se instrumentaliza por vía de los mencionados tres contratos (profesional, de simple apoyo a la gestión y de ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales), de manera que los objetos contractuales que no estén comprendidos dentro del contrato de consultoría (de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales especiales actuales o futuras) podrán ser satisfechos por medio del de prestación de servicios siempre que satisfaga los referentes conceptuales que establece el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior la modalidad de contratación se justifica en atención a los requerimientos de la entidad, así como la independencia en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones específicas que se establezcan en el contrato y la naturaleza civil de la relación contractual a suscribir.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

4-1 VALOR

El valor estimado del presente contrato es por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 6.750.000,00),** incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

4-2 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

1. Tres (03) pagos mensuales por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.250.000)** a partir de la fecha de inicio sin exceder la vigencia del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago y verificación del cumplimiento de la obligación contenida así:

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con entrega de producto y con soporte fotográfico, por mes vencido.
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente, debidamente suscrita
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales.

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. Certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.
2. Informe de supervisión detallado indicando el cumplimiento de las actividades.
3. Formato Único de Liquidación y trámite de pago - información financiera

El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al Plan anual de Caja PAC

4-3 PRESUPUESTO Y RUBROS

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**657**	**FECHA:**	**07 de septiembre de 2026**	
CÓDIGO *DEL RUBRO PRESUPUESTAL*	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.008.4599031 M176	Asistir Técnicamente Brindando Acompañamiento Apoyo Asesoria Y Seguimiento Técnico Para La Transferencia De Herramientas De Gestión Y Conocimiento En Políticas Planes	015 1.2.1.0.00	Sgp propósito general libre inversión	$6.750.000

	Proyectos Y Programas De Apoyo A La Dirección Y Gestión De La Administración			
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$6.750.000**

4-4 ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaima-Cundinamarca, requiere la celebración de un contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA*** para el efecto se realizó el pertinente análisis del sector.

a. Aspecto económico

El sector de la prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión, está mayormente compuesto por Personas naturales, en razón a su naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, en tal sentido en función de su perfil profesional, experiencia profesional y estudios de especialización debidamente acreditados, o en el caso de la prestación de servicios para el apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta la experiencia específica o general según sea la necesidad, así como el desarrollo de objetos de similar naturaleza al objeto como tal.

La Alcaldía Municipal utilizó como herramienta para la determinación de costo de la contratación, los contratos de prestación de servicios suscritos por parte de entidades públicas del sector con el fin de determinar objetivamente los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia y de acuerdo con las necesidades establecidas en el presente estudio previo así:

No.	Año	Contratante	No. De Contrato	Objeto	Cuantía	Duración
1	2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA	253-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECEPCION DE SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANISTICAS, REVISION Y POSTERIOR EXPEDICION DE ACTO ADMINSITRATIVO DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$5.000.000,00	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
2	2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	873-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ANALISIS, REVISIÓN Y EVALUACION TECNICA DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE	$12.000.000,00	CUATRO (4) MESES Y

				LICENCIAS URBANISTICAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO DE LA ALCALDÍA DE CHIA		QUINCE (15) DIAS
3	2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPETRAN	217-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN, REDACCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	$ 6.300.000,00	TRES (3) MESES

a. **Aspectos técnicos**

En este aspecto, para la determinación del valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de servicios de apoyo a la gestión, se tendrán en cuenta las condiciones y características particulares del servicio requerido por la entidad, de acuerdo con el perfil, formación académica, experiencia profesional o relacionada, según corresponda, así como el nivel de responsabilidad, las actividades y obligaciones a desarrollar y la dedicación requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual. Para el caso de los servicios profesionales, se considerarán especialmente los estudios de pregrado, posgrado y la experiencia profesional y/o específica relacionada con las actividades a ejecutar; mientras que, para los servicios de apoyo a la gestión, se valorará la formación, conocimientos, experiencia relacionada y demás requisitos establecidos de acuerdo con la naturaleza de las actividades que serán desarrolladas.

Análisis de la oferta

El sector está compuesto por personas naturales y jurídicas, teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación, como lo define el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría.

Análisis de la Demanda

En términos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por vía del código civil colombiano, así como la Ley 1150 de 2007, se puede establecer que la demanda del sector está compuesta tanto por el Sector Público como por el privado y que el valor de los honorarios depende de la formación académica, la experiencia y experticia en el ejercicio de objetos contractuales de igual o similar naturaleza al que se requiere contratar, lo cual permite que la entidad acceda a precios acordes al mercado de los servicios.

a. **Análisis legal**

El procedimiento de contratación está reglado por el numeral "h" del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en cuanto a su procedimiento en especial por el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto la naturaleza de la parte "Contratista", teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada en términos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se requiera para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior la forma de remuneración del presente contrato se pactará en pagos fijos mensuales vencidos. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (CPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la alcaldía municipal de Nocaima y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de

tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5- RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

ver matriz anexa.

7- ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

8- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

Así mismo se informa que la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Para determinar si está cobijado deberá revisar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Así como el manual dispuesto por Colombia Compra Eficiente en www.colombiacompra.gov.co

9- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9-1 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **Tres (3) Meses** contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma del Secop II sin exceder la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediendo a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados.

9-2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.

2. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato

3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

4. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos.

5. En el evento que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la supervisión, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.

6. Conocer e implementar el manual de identidad visual de la Administración.

7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.

8. Participar en las actividades del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

9. Cuando se trate de personas naturales, Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

10. Asegurar la disponibilidad de los elementos de protección personal EPP para el desarrollo de su objeto contractual en caso de que aplique

11. Participar y contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, que incluye el sistema de Control Interno, el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG y sistema de gestión ambiental

12. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente

9-3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Proyectos en el desarrollo de actividades de apoyo administrativo, tales como la atención al público, la elaboración de actas y oficios, así como la redacción de respuestas a diferentes documentos.
2. Apoyar en la revisión preliminar y en la elaboración de requerimientos relacionados con los diferentes tipos de licencias de construcción, urbanismo y subdivisión, así como en otros procesos asociados al ordenamiento del suelo y las disposiciones aplicables.
3. Apoyar en el seguimiento administrativo a los procesos de licenciamiento urbanístico que adelante la Secretaría, apoyando la actualización de estados, control de términos y organización de expedientes físicos y digitales.
4. Brindar apoyo en la elaboración de insumos de diseño arquitectónico, tales como esquemas, planos preliminares y ajustes básicos.
5. Apoyar a la Secretaría de Planeación, Infraestructura Y Proyectos para proveer el enlace de la Encuesta de Satisfacción a la Ciudadanía, a todos los ciudadanos que utilicen de sus servicios de apoyo, asegurándose de su diligenciamiento y de informarles sobre su propósito y la importancia de su participación
6. Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Proyectos y/o por el supervisor del contrato, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza de este.

1-3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístiço que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF; SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9-5 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Proyectos. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
2. Establecer el inicio del contrato en la plataforma electrónica

3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual

4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato

5. Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista

6. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato

7. Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa

8. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo

9. Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran

10. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO

11. Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato

12. suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).

13. Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

14. Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

15. Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente.

16. Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.

17. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.

18. Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.

19. Liquidar el contrato cuando aplique, suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.

20. Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

En todo caso el supervisor podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

De conformidad con lo anterior el ordenador del gasto procederá a notificar de forma electrónica a través de la plataforma electrónica SECOP II la respectiva delegación de Supervisión contractual de conformidad con el manual de contratación y el manual de uso de la plataforma referida

El Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al **CONTRATISTA,** al anterior supervisor y a la oficina de Contratación

9-6 PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN

Hace parte del presente estudio la siguiente documentación

Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Certificación de Banco de Proyectos (si aplica)

Certificado de Inexistencia de Personal

Para la respectiva suscripción contractual se requerirá la documentación contemplada en la lista de chequeo de la respectiva modalidad de contratación

ING. JUAN PABLO VELANDIA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Laura Viviana Enciso Orjuela – Profesional Contratista SPIP	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas – Asesor de Contratación	

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Acepta la ejecución del contrato?	Responsable que implementará el tratamiento	¿Cómo se realiza el tratamiento?	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo	4	2	6	Alto	Entidad	Se realiza una revisión previa por parte del asesor, así como del área misional a fin de abarcar el riesgo y asegurar la adecuada estructuración del proceso	2	1	3	bajo	No	Entidad estatal	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación integral de los estudios previos	permanente

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Quién lo asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo	Entidad	Realizar un adecuado estudio de mercado previo a la suscrición contractual	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación integral de los estudios previos	permanente

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Valida la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	Bajo	Contratista	Comunicación en tiempo al interesado a fin de realizar en el menor tiempo la suscripción electrónica	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	En el proceso de estructuración contractual	Al momento de la vinculación contractual	Verificación en plataforma	permanente

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte de la supervisión del contrato	3	2	5	Medio	Si	Entidad y Contratista	Durante el plazo de ejecución del contrato	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de informe de actividades y suscripción de actas de supervisión	Permanente

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se aplica el tratamiento	Fecha estimada en que se cumplan el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	3	5	medio	Entidad y contratista	Verificación de las condiciones regulatorias a fin de determinar una posible afectación del equilibrio económico	2	3	5	Media	SI	Entidad y Contratista	Al momento del cambio normativo	Al finalizar el plazo de ejecución contractual	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	permanente

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externa e Interna Permanente	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	Alto	Entidad y Contratista	Verificación de la viabilidad de ejecución contractual con el uso de herramientas de las telecomunicaciones / suspensión contractual y/o terminación del vinculo contractual por imposibilidad de ejecución	3	4	7	alto	SI	Entidad y Contratista	Durante el plazo de ejecución del contrato	A la finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de comunicaciones internas entre el contratista y la administración	

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

Identificación del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se aplicará el tratamiento	Fecha estimada en que se aplicará el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	3	3	6	alto	Contratista	Seguimiento periódico del cumplimiento de obligaciones especificas contratadas por la entidad	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Durante la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual	A través de informes de ejecución e informe de actividades	Permanente

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de las actividades y seguimiento a los procesos asignados	Afectación en los tiempos de respuesta de la Secretaría y en la satisfacción de la necesidad.	4	3	7	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato y solicitud periódica de informes.	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad	Ejecución del contrato.	Terminación ejecución del contrato.	En el informe de actividades del contratista.	Periódica

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO, APOYO EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Interpretación inadecuada de los lineamientos básicos relacionados con normas urbanísticas y de ordenamiento territorial,	Elaboración incorrecta de insumos de apoyo y necesidad de ajustes posteriores..	3	2	5	Medio	Contratista	Capacitación inicial, acompañamiento técnico y validación de la información por el personal de la Secretaría..	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad	Ejecución del contrato.	Terminación ejecución del contrato.	Supervisión técnica.	Periódica